SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REFORMA

Página: 3 Sección: CD Fecha: 11 MAY 2021

Padecen comorbilidades y temen al Covid-19

Logran 100 policías seguir a resguardo

Obtienen agentes amparo contra la orden de retornar al trabajo presencial

VIRIDIANA MARTÍNEZ

Alrededor de 100 policías de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) con comorbilidades consiguieron seguir en resguardo en tanto la CDMX pase a Semáforo Epidemiológico verde por la pandemia, luego de que les fue girada la orden para que volvieran a laborar.

Lo anterior de acuerdo con Carlos Martínez, vicepresidente de la asociación civil Ciudadanos Uniformados, que aglutina a policías.

Martínez informó que lograron la suspensión del acto reclamado tras interponer juicios de amparo, por lo que los policías podrán resguardarse en sus domicilios hasta que se dé una resolución a los amparos o se pase a semáforo verde.

La suspensión fue concedida por un juez de distrito en materia administrativa, tras señalar la ilegalidad de la orden de volver a laborar en abril, pues según el Diario Oficial de la Federación, las personas con enfermedades crónicas deben resguardarse por la pandemia.

"El juzgador nos dio la razón, quiere decir que sí se pueden amparar los compañeros en contra de esta acción", dijo.

La mayoría de los elementos que buscaron un amparo tienen diabetes, hipertensión arterial y algunas mujeres están embarazadas o lactando, indicó.

El juez pidió que a estos agentes se les autorice ausentarse de sus centros de trabajo sin responsabilidad jurídica y que les sigan pagando las prestaciones ordinarias y extraordinarias, refirió Carlos Martínez.

Ello, hasta que el Consejo de Salubridad General o las autoridades de la Ciudad de México suspendan o den por concluida la emergencia sanitaria por Covid-19, agregó.

Refirió que tras hacerles llegar a los mandos la notificación, algunos buscaron intimidar a los policías con cambiarlos de adscripción cuando regresen.

De hacerlo, agregó el litigante, interpondrán otro amparo.

Martínez dijo que, en promedio, el juicio de amparo durará alrededor de cuatro o cinco meses hasta tener la resolución.

Señaló que la Policía de la Ciudad de México no tiene un protocolo para laborar durante la pandemia, lo que pone en riesgo la salud y vida de agentes con comorbilidades, pues su labor consiste en estar en contacto constante con las personas.

Según Martínez, no se trata de que policías con dichas afecciones no quieran trabajar, sino de que les garanticen su salud, por lo que si hay vacunas para ellos, estarían dispuestos a volver.

Al regresar a sus labores sin vacunarse temen contagiarse y morir por Covid-19, así como dejar desamparadas a sus familias.

Se espera que conforme pasen los días más policías decidan unirse para interponer otros amparos.

Carlos Martínez, *de Ciudadanos Uniformados.*

> "El juzgador nos dio la razón, quiere decir que sí se pueden amparar los compañeros en contra de esta acción".

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El Sol de México

Página: 20 Sección: MET Fecha: 11 MAY 2021

GASOLINA PARA LA POLICÍA

Gastan $90 mil extra por carga exclusiva

JUAN LUIS RAMOS Y MALENY NAVARRO

Aunque la SSC obligó el abastecimiento sólo en gasolineras de Hidrosina, no es la opción más económica

20 lunes

La instrucción de que las patrullas y vehículos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) carguen combustible exclusivamente en estaciones de Hidrosina, podría resultar en gastos mayores por hasta 90 mil pesos al mes para la dependencia capitalina, de acuerdo con cálculos de gasolineros.

El fin de semana, El Sol de México dio a conocer que de las más de mil 100 gasolinerías que hay en la Ciudad de México, las patrullas y unidades de la policía sólo pueden cargar combustible de manera exclusiva en 21 estaciones de la marca Hidrosina, propiedad de Paul Karam.

En un oficio fechado el 6 de abril del cual este diario posee una copia, la directora general de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de la dependencia dijo a los directivos que a partir del día 15 de ese mes las unidades oficiales empezarían a cargar combustible en las 21 estaciones de servicio de Hidrosina.

Con esta instrucción, nueve estaciones de distintas empresas dejaron de operar para la SSC.

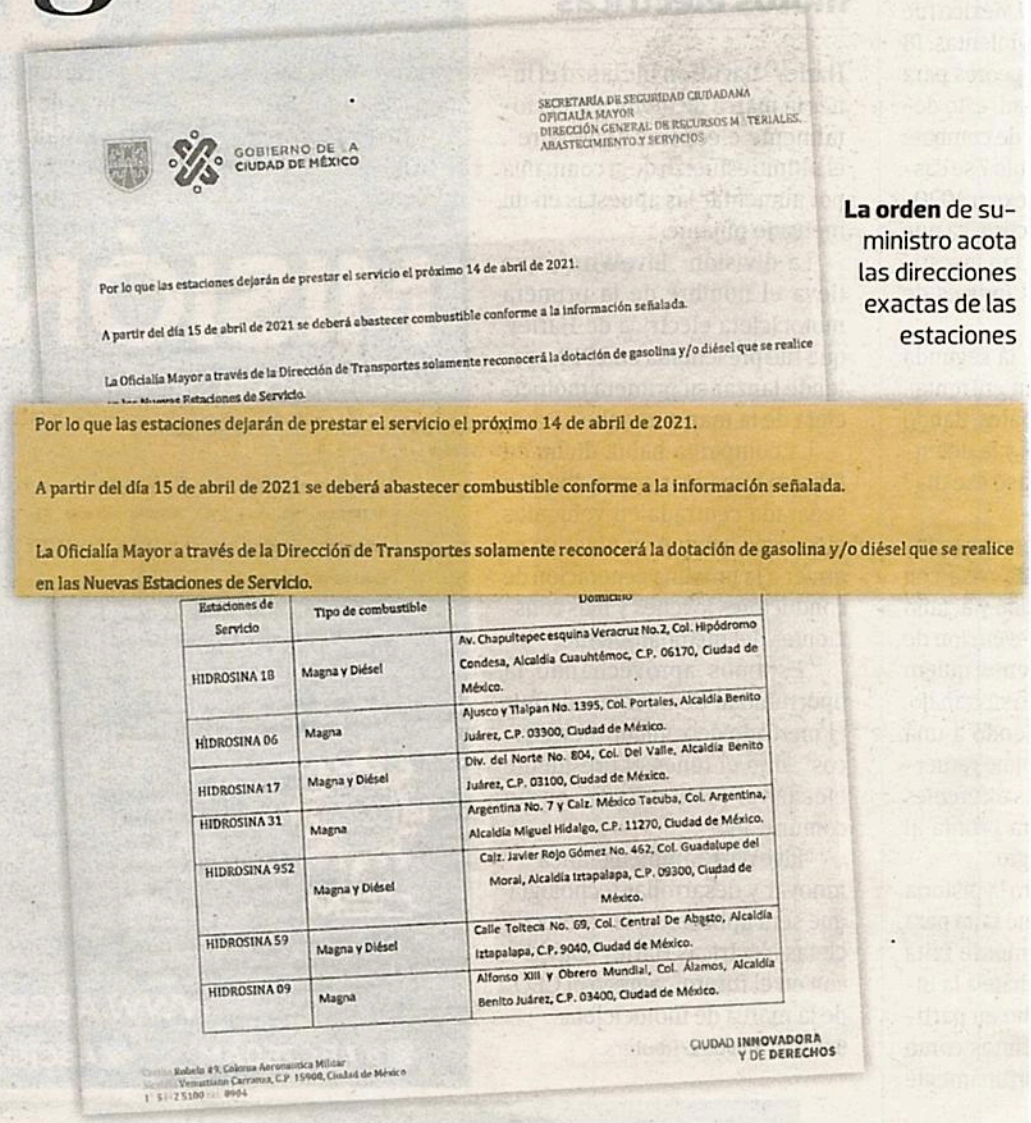

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

Por lo que las estaciones dejarán de prestar el servicio el próximo 14 de abril de 2021.

A partir del día 15 de abril de 2021 se deberá abastecer combustible conforme a la información señalada.

La Oficialía Mayor a través de la Dirección de Transportes solamente reconocerá la dotación de gasolina y/o diésel que se realice en las Nuevas Estaciones de Servicio.

Estaciones de Servicio	Tipo de combustible	Domicilio
HIDROSINA 18	Magna y Diésel	Av. Chapultepec esquina Veracruz No.2, Col. Hipódromo Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06170, Ciudad de México.
HIDROSINA 06	Magna	Ajusco y Tlalpan No. 1395, Col. Portales, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03300, Ciudad de México.
HIDROSINA 17	Magna y Diésel	Div. del Norte No. 804, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.
HIDROSINA 31	Magna	Argentina No. 7 y Calz. México Tacuba, Col. Argentina, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11270, Ciudad de México.
HIDROSINA 952	Magna y Diésel	Calz. Javier Rojo Gómez No. 462, Col. Guadalupe del Moral, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09300, Ciudad de México.
HIDROSINA 59	Magna y Diésel	Calle Tolteca No. 69, Col. Central De Abasto, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 9040, Ciudad de México.
HIDROSINA 09	Magna	Alfonso XIII y Obrero Mundial, Col. Álamos, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03400, Ciudad de México.

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

La orden de suministro acota las direcciones exactas de las estaciones

Entre ellas está Servicios Estrella, estación ubicada en Iztapalapa, en donde sus operadores comentaron que antes de que la SSC les retirara el servicio, despachaban en promedio tres mil litros de combustible diarios a las patrullas. Ahora es la estación 414 de Hidrosina la que atiende este servicio, pero vende la gasolina un peso más costosa.

"Hicimos cálculos y las unidades que antes se abastecían con nosotros van a pagar más, al menos 90 mil pesos más al mes, así que no veo cuál es el beneficio", dijo Juan Manuel, empleado en Servicios Estrellas.

De acuerdo con información publicada en el portal de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y de la propia Hidrosina, en las estaciones de servicio cesadas el precio del litro de las gasolinas Magna y Premium es entre 1.60 pesos y 94 centavos más económico que en las de la marca de Karam.

HIDROSINA, EN EL OJO

La Secretaría de Seguridad Ciudadana ya había tenido roces con las estaciones de Hidrosina en la capital, principalmente porque detectaron que en sus estaciones les robaron poco más de 365 millones de pesos.

Como informó este diario, en enero de 2019 -al inicio de la 4T- la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) de la Secretaría de Hacienda bloqueó 31 cuentas bancarias de los dueños de esta empresa luego de añadir a Jorge Karam a la lista de personas bloqueadas que busca prevenir y detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer diversos delitos, como lavado de dinero.

Para marzo de 2019, el entonces secretario Jesús Orta explicó el funcionamiento del robo en el que participaba personal de la dependencia y supervisores de las estaciones Hidrosina y G500 donde se abastecían las patrullas.

"Es un esquema que yo le llamo huachicol digital, que se hace en contubernio con estaciones de servicio, hay muchísima gente implicada", dijo entonces.

La SSC asignaba 50 litros de combustible a las camionetas patrulla y 35 litros a los sedanes, pero el promedio de consumo por unidad era de 20 a 25 litros en sedanes, y de 30 a 35 en pick ups.

El sobrante se acumulaba en una tarjeta y se canjeaba por efectivo, la mitad del dinero se lo quedaban las estaciones.

El asunto quedó en manos de la Contraloría Interna de la SSC y de la entonces Procuraduría General de Justicia local. Este diario contactó a la Secretaría de Contraloría General para conocer el avance de la investigación y de los funcionarios sancionados, pero hasta el cierre de la edición aún trabajaban en la ubicación del expediente.

También se consultó a la policía capitalina para conocer por qué se otorgó el contrato exclusivo bajo este antecedente, pero no emitieron posicionamiento.

NO HUBO AVISO OFICIAL

Este diario contactó a algunas de las estaciones que quedaron fuera como Servicios Estrella, Río Tuerto y Puerto Alisas, quienes coincidieron en que esta decisión les afecta porque el volumen de combustible que vendían a las patrullas capitalinas era importante.

Alberto, trabajador de Puerto Alisas, contó que no hubo un aviso oficial, que el propio personal de la SSC que iba a abastecerse de combustible a la estación les avisó un día que dejarían de consumirles combustible porque les habían ordenado acudir en exclusiva con Hidrosina.

Daniel, empleado en Servicio Río Tuerto, coincidió en la manera en que les dieron el anuncio y dijo que el personal directivo de la empresa se ha comunicado con las autoridades para ver la posibilidad de regresar a dar el servicio pero que no han tenido ninguna respuesta.

Las estaciones de servicio señalaron además que el aviso se les hizo de forma verbal, nunca hubo un documento oficial para ellos de por medio.

Juan Manuel, de Servicios Estrella, comentó que una persona de la SSC que era la encargada de hacer los pagos del combustible, fue quien les dio la noticia.

"Nos dijo que había sido una instrucción. Después, el contador intentó contactar a las autoridades pero le respondieron que la orden venía de arriba", contó.

Servicios Estrella, dijo, tenía más de 10 años despachando combustible a las unidades de la SSC, por lo que lamentó que la relación terminara de un día para otro, sin aviso y afectando a los ingresos de la empresa.

CUÁNTO CUESTA LA GASOLINA

La policía de la ciudad sólo puede cargar en 21 estaciones de Hidrosina, pero no es la opción más económica

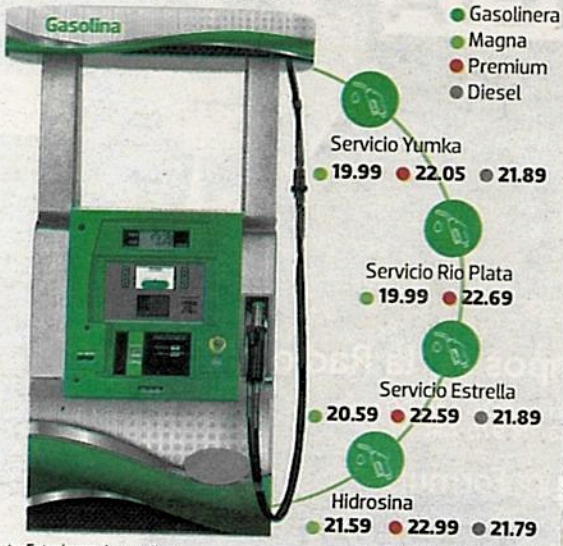

Fuente: Estaciones de gasolina

Gráfico: Alejandro Oyervides

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXCELSIOR
www.excelsior.com.mx

Página: 21 Sección: Cou Fecha: 11 MAY 2021

CASO ARACELI LINARES

Recibirán indemnización

POR GERARDO JIMÉNEZ
gerardo.jimenez@gimm.com.mx

21/cou

La familia de Araceli Linares, quien fuera empleada de la Dirección de Armamento de la SSC y la víctima mortal número 26 de la Línea 12 recibirá la indemnización de ley por parte de la dependencia, además de los apoyos del gobierno capitalino.

En la SSC se informó que, además, el titular de la dependencia, Omar García Harfuch, atenderá de manera personal el caso y a los tres hijos que le sobreviven.

Los deudos son Rhamses, de 13 años; Nefertari de 18, y Marvin Gamaliel, de 24.

FGJCDMX

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EL UNIVERSAL
EL GRAN DIARIO DE MÉXICO

FGJ
Página: 5 Sección: Fecha: 1 MAY 2021

Federación atraerá caso de custodios que liberaron reos

Ordenan que juez federal y FGR revisen situación de servidores **que permitieron fuga del Reclusorio Sur de tres integrantes del *Cártel de Sinaloa***

DIANA LASTIRI
—nacion@eluniversal.com.mx

5

Un juez de Amparo ordenó llevar ante la justicia federal el caso de los custodios supuestamente relacionados con la fuga del Reclusorio Sur de tres integrantes del *Cártel de Sinaloa*, que ocurrió en enero de 2020.

Las fuentes confirmaron que al concluir que la evasión derivó de presos sujetos a procesos de fuero federal, la competencia para juzgarlos es de un juez del Poder Judicial de la Federación y no de uno de la Ciudad de México.

Los 11 custodios involucrados fueron vinculados a proceso por evasión de reos agravado en febrero de 2020 y desde entonces permanecen sujetos a prisión preventiva.

Su caso inicialmente fue investigado por la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJ-CDMX) que ejerció acción penal ante el juez de Control, Joel de Jesús Garduño Venegas, del Tribunal Superior de Justicia capitalino.

Los custodios presentaron un amparo contra la vinculación a proceso, pero la determinación fue ordenar al juez del fuero común declinar competencia para que sea un juez federal el que continúe con el procedimiento.

En consecuencia, la investigación también tendrá que ser realizada por la Fiscalía General de la República (FGR) y no por la FGJ local.

La fuga por la que fueron vinculados a proceso fue la de Víctor Manuel Félix Beltrán *El Vic*, considerado como uno de los principales operadores de Joquín *El Chapo* Guzmán; Luis Fernando Meza González y Yael Osuna Navarro, supuestos integrantes del *Cártel de Sinaloa*, quienes tenían en su contra orden de extradición.

ARCHIVO EL UNIVERSAL

Son 11 custodios del Reclusorio Sur los involucrados con la fuga de tres integrantes del *Cártel de Sinaloa* en febrero de 2020.

3
AÑOS TIENE QUE LA FGR detuvo a Víctor Félix Beltrán, quien se fugó en 2020.

Pendientes con Estados Unidos

El Vic estaba acusado de lavar dinero para los hijos del *Chapo* Guzmán; Meza González tenía una imputación en su contra por delitos contra la salud y Osuna Navarro por asociación delictuosa. El gobierno estadounidense los acusa de introducir drogas a su territorio y de asociación delictuosa.

Desde que ocurrió la fuga, la FGJ-CDMX notificó a la FGR para iniciar la búsqueda de los tres supuestos integrantes del *Cártel de Sinaloa*.

De los tres reos, el más conocido es Víctor Manuel Félix Beltrán, quien había sido detenido por la entonces Procuraduría General de la República (PGR) en Santa Fe el 26 de octubre de 2017.

Desde 2013 la Corte de Distrito del Este de Illinois lo acusó por diversos cargos de conspiración para el tráfico de drogas, junto al *Chapo* Guzmán e Ismael *El Mayo* Zambada García.

En dicha acusación también figuran el hijo del *Chapo*, Jesús Alfredo Guzmán Salazar *Alfredillo*; Heriberto Zazueta Godoy *El Capi Beto*; Jesús Raúl Beltrán León *Trevol* o *Chuy Raúl*; Héctor Miguel Valencia Ortega *MV*; Jorge Mario Valenzuela Verdugo *El Choclos* y Guadalupe Fernández Valencia. ●

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La Jornada

Página: 24 Sección: CAP Fecha: 11 MAY 2021

Comienzan hoy las labores de limpieza en la zona cero

Se cuenta con un plan de trabajo: FGJ // Garantizar las condiciones de seguridad durante pesquisas, propósito

LAURA GÓMEZ FLORES Y SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

A ocho días del colapso de una trabe y dos vagones en la interestación Tezonco-Olivos de la línea 12 del Metro, donde murieron 26 personas y 79 más resultaron lesionadas, este martes se iniciarán las labores de limpieza, informó la Fiscalía General de Justicia (FGJ) de la Ciudad de México.

Se trata, explicó, de garantizar en la llamada zona cero las condiciones de seguridad durante los trabajos de investigación, para lo cual se cuenta con un plan de trabajo que consiste en la desconexión de la vía que quedó colgando, el aseguramiento de cables, el retiro de charolas, tapas y balasto (piedrecillas bajo la vía) para el pesaje respectivo, y limpieza en general de elementos sueltos.

Asimismo, se colocará un sistema de apuntalamiento para evitar el desplazamiento de la estructura y trabajar con seguridad, con el fin de mantener totalmente libre la zona para la fase de desmontaje y retiro de estructuras, a fin de continuar los trabajos periciales.

Representantes de la Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales de la FGJ, de las secretarías de Obras y Servicios y de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y del Sistema de Transporte Colectivo firmaron un acuerdo para emprender este plan de trabajo.

Dichas acciones empezarán a las 8 horas de este martes y se prevé que la fiscalía dé a conocer en el transcurso del día los detalles del peritaje que realizará, independientemente del de la empresa noruega DNV y el del Colegio de Ingenieros Civiles de México.

El Instituto de Transparencia y Acceso a la Información local (Info), por su parte, dio a conocer que a pesar de los retrasos en las respuestas de información pública a causa de la pandemia, transparentará toda la información del accidente de la línea 12 del Metro.

Indicó que se coordinará con los sujetos obligados (autoridades locales) involucrados en el asunto, a fin de lograr que el flujo de información sea proactivo, transparente, útil, veraz, verificable y siempre en protección de los datos personales de las víctimas.

"La coordinación social, por medio de la vía institucional, abonará a la construcción de participación y confianza ciudadana con base en una lectura objetiva de los hechos", precisó en un comunicado.

El organismo autónomo señaló que el derecho a la información está garantizado aun con la pandemia; no obstante, el regreso paulatino de funcionarios a las oficinas gubernamentales ha provocado retrasos en la contestación de solicitudes de información pública.